



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 411 / 2014

FECHA : 27 DE OCTUBRE DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **AMPLIACION VIVIENDA SOCIAL**

ubicado en **PASAJE RAYEN**

N° **2162**

población **VILLA LAGOS DEL SUR**

Sector..... (CAMBIO USO DE SUELO

MINVU N°085/E/DDU6/2006)

propiedad de MARIA INES ORTIZ OYARZUN

R.U.T. N° 7.672.396-6

Rol N° **2620-8**

PERMISO O.MENOR OTORGADO N° 110

FECHA 09.07.2012

Superficie edificada :

Subterráneo 2º	
Subterráneo 1º	
1º piso	14,25 M ²
2º piso	
3º piso	
4º piso	
5º piso	
Sgtes.	
TOTAL	14,25 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Electricidad

Certificado TE1 N°1100816 DEL 29.09.2014

SEC


FRANCISCO GONZALEZ ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FGR/ESP/RMR/rImr



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de una vivienda social, ubicada en pasaje Rayen N°2162, Villa Lagos del Sur, de propiedad de María Inés Ortiz Oyarzún, con una superficie recibida de 14,25 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Marcelo Domínguez Trincado

Constructor :


FGR/ESP/RMR/rlmr